



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 1050-581-2020

RESOLUCION N°

1918 -E

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO. 2020

VISTO:

Los términos de la Resolución N° 1730-E-2020 que dispone con carácter extraordinario que la presentación de peticiones, envío de documentación, formulación de denuncias, recursos, notificaciones, y demás trámites podrán realizarse por correo electrónico; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el referido acto administrativo se aprobó el listado de direcciones de correo oficiales de las dependencias del Ministerio, omitiéndose incluir al correo electrónico **comision.preadjudicacion.promace@gmail.com**, habilitado exclusivamente por la Comisión de Pre Adjudicación para el proceso licitatorio del "Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa" que tramita por los Exptes. N° 1059-282-2020, N° 1059-283-2020, N° 1059-284-2020 y N° 1059-285-2020;

Que, encontrándose las licitaciones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a consideración de la Comisión de Pre Adjudicación, corresponde en esta instancia que las providencias o decisiones de este cuerpo se notifiquen directamente desde el mail **comision.preadjudicacion.promace@gmail.com**.

Que, concluida las funciones de la Comisión de Pre Adjudicación, las comunicaciones / notificaciones de lo que reste del proceso licitatorio se efectivizarán desde el mail **secretariainfraestructurajujuy@gmail.com**.

Por ello, y en uso de las facultades y atribuciones que le son propias

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase el listado de direcciones de correo oficiales de las dependencias del Ministerio detalladas en el anexo único de la Resolución N° 1730-E-2020, con el correo electrónico **comision.preadjudicacion.promace@gmail.com** en el que serán válidas las comunicaciones emitidas y recibidas desde la Comisión de Pre Adjudicación del proceso licitatorio del "Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa", por las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Concluida las funciones de la Comisión de Pre-Adjudicación, las comunicaciones / notificaciones de lo que reste del proceso licitatorio se efectivizarán desde el mail **secretariainfraestructurajujuy@gmail.com**.

ARTICULO 3°.- Regístrese, agréguese copia en autos, y pase a conocimiento de la Secretaría de Infraestructura Educativa y de la Comisión de Pre Adjudicación. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación